

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

17436 *Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se corrigen errores en la Resolución 1098/2026, de 27 de julio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja.*

Advertido error en el anuncio Resolución núm. 1098/2026, 27 de julio de 2026, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 185, de 30 de julio de 2026, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice:

«A) Antigüedad: La puntuación máxima por este concepto será de 45 puntos. Por los servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo de adscripción del puesto de trabajo al que opta, se otorgarán 2 puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses o, en su caso, por días. A estos efectos, los meses se considerarán de treinta días, a razón de 0,166 puntos por mes completo. La puntuación correspondiente por día es de 0,00555556».

Debe decir:

«A) Antigüedad: La puntuación máxima por este concepto será de 45 puntos. Por los servicios efectivos en el Cuerpo de adscripción del puesto de trabajo al que opta, se otorgarán 2 puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses o, en su caso, por días. A estos efectos, los meses se considerarán de treinta días, a razón de 0,166 puntos por mes completo. La puntuación correspondiente por día es de 0,00555556».

Logroño, 6 de agosto de 2026.—La Directora General de Justicia e Interior, P. S. (Resolución 38/2026, de 6 de julio), la Directora General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad, Marta Gómez Vázquez.